



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2021/37	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	19 de noviembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 13:00 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelen Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior**



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2021 se aprueba sin modificación alguna

**2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-206/2020, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la mercantil XXX, S.L.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación presentada por D. XXX, en representación de la mercantil *XXX, S.L.*, frente a la denegación presunta de la solicitud de información pública dirigida con fecha 19 de junio de 2020 al Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, reconocer el derecho de la mercantil *XXX, S.L.* a acceder al expediente de recaudación núm. *XXX-XXX* tramitado por el Ayuntamiento de Dueñas, y procurar la materialización de este acceso por vía electrónica en los términos señalados en el fundamento jurídico octavo de esta Resolución.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la *XXX, S.L.*, como persona jurídica autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Dueñas.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-259/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Venta De Baños (Palencia)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación presentada por D. XXX frente a la denegación presunta de la solicitud de información pública dirigida, por primera vez, con fecha 21 de marzo de 2019 al Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, reconocer el derecho de D. XXX a acceder al expediente de recaudación núm. XXX/2015 tramitado por el Ayuntamiento de Venta de Baños, y garantizar la materialización de este acceso mediante la remisión de una copia de los documentos que integran aquel en los términos señalados en el fundamento jurídico séptimo de la presente Resolución.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Venta de Baños.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-92/2020, frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX y D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), en su condición de concejales de la Corporación municipal**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX y D.<sup>a</sup> XXX al Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), en su condición de concejales de la Corporación municipal, **al haber desaparecido su objeto puesto que ha sido proporcionada la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Olmedo.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de



carácter personal que contuviera.

**5-. Propuesta de resolución de la reclamación CT-233/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Portavoz del Grupo Político Socialista de la Diputación de Soria, ante el Presidente de esta Entidad local**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fechas 25 de mayo y 11 de junio de 2021, por D. XXX, en calidad de Portavoz del Grupo Político Socialista de la Diputación de Soria, ante el Presidente de esta Entidad local.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución la Diputación de Soria debe llevar a cabo las siguientes actuaciones para que se materialice la estimación presunta de las solicitudes de información referidas en el expositivo anterior:

- Indicar al Diputado solicitante el enlace electrónico a través del cual se puede acceder a la información relativa a las retribuciones percibidas por el Diputado D. XXX en concepto de dietas, indemnizaciones y kilometraje en el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2019 y la fecha de la presentación de la solicitud, o remitir a aquel la citada información. En ambos casos se debe añadir, cuando menos, la referencia proporcionada a esta Comisión acerca de las personas con las que se mantuvieron las reuniones que generaron los correspondientes abonos económicos y de su motivación general.

- Remitir al Diputado solicitante una copia de las Memorias de trabajos realizados por la imprenta provincial correspondientes a los años 2015 a 2021.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Diputación de Soria.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera



**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-338/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Sariegos (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Sariegos (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Sariegos, a través de la pertinente resolución, debe poner a disposición de D.<sup>a</sup> XXX una copia de la licencia de actividad o documento que ampare el funcionamiento del kiosco de la piscina municipal de la localidad de Carbajal de la Legua, y, en su caso, del documento en el que quedaran reflejados los aspectos relativos a los horarios en los que podía ponerse música por parte de dicho kiosco, previa disociación de los datos de carácter personal que pudieran existir en esa documentación.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sariegos ante el que se formuló dicha reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7-Propuesta de resolución de la reclamación CT-259/2021, frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Asociación Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT Palencia), ante la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**



**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por Asociación Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT Palencia) ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debe resolver expresamente la solicitud de información pública, en el sentido de facilitar a la reclamante una copia del informe de necropsia y del informe toxicológico que se hubiera realizado al cadáver del ejemplar de tejón que fue encontrado el 10 de marzo de 2021 en el Parque Natural de la Montaña Palentina.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la AEDENAT Palencia, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ante la que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-327/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Quintanilla de Flórez (término municipal de Quintana y Congosto, León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Quintanilla de Flórez (término municipal de Quintana y Congosto, León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Quintanilla de Flórez debe poner a disposición de D. XXX una copia de las actas de los Plenos de dicha Junta Vecinal celebrados entre el día 22 de enero de 2018 y el día 24 de agosto de 2019, ambos incluidos; o, en su caso, proceder de la forma señalada en el fundamento jurídico séptimo.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y



a la Junta Vecinal de Quintanilla de Flórez.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**